Expediente Nº. LICT/99/139/2019/0019

Memoria para la Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria - tratamiento completo - en el ámbito territorial de la ciudad de Aranjuez, sita en la Comunidad Autónoma de Madrid para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 14 de febrero de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria - tratamiento completo - en el ámbito territorial de la localidad de Aranjuez, sita en la Comunidad Autónoma de Madrid para el colectivo protegido de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

85100000-0 Servicios de salud.

DURACIÓN:

12 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

325.782,60 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

148.083,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

148.083,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

29.616,60 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (0%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios.

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios.

Revisión: No.

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No.

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en el ámbito territorial de Aranjuez, para atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, y, todo ello en observancia de lo establecido, tanto en la normativa de Contratación Pública, como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

La contratación que se incluye en esta licitación pretende cubrir el servicio de asistencia sanitaria - tratamiento completo - que es necesario en la ciudad de Aranjuez, sita en la Comunidad Autónoma de Madrid para dar servicio al colectivo protegido de la Mutua en esta comunidad.

Este expediente de licitación incluirá el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Conciertos Sanitarios", que se presentará y aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que la contratación de asistencia ambulatoria que se licita en estos pliegos, se adecua a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad del mismo:

- **No es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.**

- **La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011 que en el caso de tratarse de servicios sanitarios prestados en instalaciones no hospitalarias sería de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses.**

- **Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer el contrato y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.**

- **Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.**

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

El servicio objeto de este expediente es para la localidad de Aranjuez, no siendo necesario en ninguna otra localidad de la Comunidad Autónoma de Madrid ya que dicho servicio se encuentra cubierto por medios propios en el resto de localidades, por ello no procede la división en lotes.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **14 de febrero de 2019.**

Fdo.: **FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ.**
Cargo: Adjunto a la Dirección Médica.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterio de solvencia: Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2016, 2017 y 2018) superior al importe de la duración inicial, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del concierto (2016, 2017 y 2018), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de Agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia: Se debe acreditar un importe anual en servicios de salud en los últimos tres años (2016, 2017 y 2018) que, en el año de mayor ejecución, deberá ser mayor o igual al 25% del valor del importe de la duración inicial. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

Justificación:

Se solicita que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo de los 3 años anteriores (2016, 2017 y 2018), sea igual o mayor al 25% del valor del importe de la duración inicial.

Con ello se pretende garantizar que la empresa adjudicataria tenga experiencia en el sector y que sean capaces de atender de forma correcta el servicio requerido por FREMAP mediante la presente licitación.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
LOTE 1 AMBTC01. Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: 30 * (OfrMen)/(OfrAct) OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica. 2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP. 3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta. 4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes: - El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados. - El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica. 5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas. b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica. Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:	30

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. - Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica. - Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero. c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
LOTE 1 AMBTC02. Médicos ADICIONALES Se valorará la disponibilidad de médicos ADICIONALES hasta un máximo de 2 en alguna de las especialidades indicadas en los Pliegos. Los médicos ofertados prestarán su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales, para atender a pacientes del colectivo protegido de FREMAP. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 7* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 médico adicional la puntuación será de 7 puntos. - Si dispone de 2 o más médicos adicionales, la puntuación será de 14 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 médico ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más médicos ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar médico adicional.	14

LOTE 1 AMBTC03. Fisioterapeutas ADICIONALES Se valorará la disponibilidad de fisioterapeutas ADICIONALES hasta un máximo de 2. Los fisioterapeutas ofertados prestarán sus servicios en el horario mínimo establecido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 6* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 fisioterapeuta adicional la puntuación será de 6 puntos. - Si dispone de 2 o más fisioterapeutas adicionales, la puntuación será de 12 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 fisioterapeuta ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más fisioterapeutas ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar fisioterapeuta adicional.	12
LOTE 1 AMBTC06. Horas ADICIONALES de apertura Se valorará cada hora ADICIONAL diaria de apertura por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (6 horas diarias de lunes a viernes). En el horario adicional se deberá mantener personal mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valorará con hasta un máximo de 12 puntos aplicando la siguiente fórmula: 12* (OfrAct) / (OfrMay) OfrAct= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta a evaluar. OfrMay= Número de horas diarias ADICIONALES de la oferta que más horas diarias ADICIONALES presente entre las admitidas. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar únicamente las HORAS ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido (6 horas diarias de lunes a viernes). - En el caso que no se pueda ofertar el mismo número de horas adicionales para todos los días de apertura, se realizará una media de las horas ADICIONALES DIARIAS y se indicará en el Portal esta media. - En el caso de NO ofertar horas adicionales se indicará 0.	12

Ejemplo: El licitador abre su centro durante 10 horas al día. El dato a introducir en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP será 4, dado que el mínimo exigido es de 6 horas y se deben indicar las horas ADICIONALES DIARIAS de apertura ofertadas por encima del mínimo exigido.	
LOTE 1 AMBTC04. Personal ADICIONAL con titulación en enfermería Se valorará la disponibilidad de personal con titulación en enfermería ADICIONAL al mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de dos. El personal ofertado prestará su servicio en el horario mínimo establecido (6 horas de lunes a viernes) durante al menos, 15 horas semanales. Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 5* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si dispone de 1 persona con titulación de enfermería adicional la puntuación será de 5 puntos. - Si dispone de 2 o más personas con titulación de enfermería adicionales, la puntuación será de 10 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en caso de ofertar 1 persona con titulación de enfermería ADICIONAL. - Se indicará 2 en caso de ofertar 2 o más personas con titulación de enfermería ADICIONALES. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar persona con titulación de enfermería ADICIONAL.	10
LOTE 1 AMBTC09. Servicio de radiología digital Se valorará la disponibilidad de sistema de radiología digital para la obtención de imágenes radiológicas en formato digital. Se valorará con hasta un máximo de 7 puntos aplicando la siguiente fórmula: 7*(OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberán indicar 1 en caso de ofertar SISTEMA DE RADIOLOGÍA DIGITAL. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar sistema de radiología digital.	7

LOTE 1 AMBTC07. Apertura Sábados Se valorará la apertura de los sábados, con un horario mínimo de 5 horas para atender al colectivo protegido de FREMAP, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará hasta 4 puntos aplicando la siguiente fórmula: 4* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de OFERTAR LA APERTURA DE LOS SÁBADOS DURANTE MÍNIMO 5 HORAS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	4
LOTE 1 AMBTC08. Apertura domingos Se valorará la apertura de los domingos, con un horario mínimo de 5 horas, manteniéndose en dicho horario al menos un médico. Se valorará hasta 3 puntos aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= oferta a evaluar. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar 1 en el caso de OFERTAR LA APERTURA DE LOS DOMINGOS DURANTE MÍNIMO 5 HORAS. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar este servicio en los términos indicados.	3
LOTE 1 AMBTC05. Personal con funciones exclusivas de admisión: Se valorará la disponibilidad de personal con funciones exclusivas de admisión de los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP. El personal ofertado prestará su servicio durante el horario mínimo de apertura recogido en los Pliegos (6 horas de lunes a viernes). Su valoración se realizará aplicando la siguiente fórmula: 3* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de una persona con funciones exclusivas de admisión, por lo que la puntuación se atribuirá con independencia de que se oferte más de una. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:	3

- Se indicará un 1 en caso de ofertar personal con funciones exclusivas de admisión. - Se indicará 0 en caso de NO ofertar personal con funciones exclusivas de admisión.	
LOTE 1 AMBTC10. Técnicas de termoterapia superficial: Se valorará la disponibilidad de más de una técnica de termoterapia superficial: • Equipo de infrarrojos. • Baño de parafina. • Crioterapia. Se valorará con hasta un máximo de 1,50 puntos aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 1 técnica de termoterapia superficial, la puntuación será de 0 puntos. - Si oferta 2 técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será de 1,00 punto. - Si oferta 3 técnicas de termoterapia superficial, la puntuación será 1,50 puntos. FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP se indicará: - Si OFERTA UNA TÉCNICA de termoterapia superficial, se indicará 0 en el portal de licitación electrónica. - Si OFERTA DOS TÉCNICAS de termoterapia superficial, se indicará 2 en el portal de licitación electrónica. - Si OFERTA TRES TÉCNICAS de termoterapia superficial, se indicará 3 en el portal de licitación electrónica.	1,5
LOTE 1 AMBTC11. Equipos de electroterapia Se valorará la disponibilidad de más de un equipo de electroterapia de baja y media frecuencia, tanto para estimulación como para analgesia. Se valorará con hasta un máximo de 1,50 puntos aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 2 equipos de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1 punto.	1,5

- Si oferta 3 equipos o más de electroterapia de baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia la puntuación será de 1,50 puntos. NOTA: En este punto sólo se tendrán en cuenta los equipos de electroterapia que cumplan todos los requisitos, esto es: baja y media frecuencia tanto para estimulación como para analgesia. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 2 en el caso de OFERTAR DOS EQUIPOS DE ELECTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA. - Se indicará 3 en el caso de OFERTAR TRES EQUIPOS O MÁS DE ELECTROTERAPIA DE BAJA Y MEDIA FRECUENCIA. - Se indicará 0 en el caso de OFERTAR UN EQUIPO.	
LOTE 1 AMBTC12. Equipo portátil TENS Se valorará la disponibilidad de equipos portátiles TENS. Se valorará con hasta un máximo de 1 punto aplicando la siguiente fórmula: 0,50 * (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar. - Si oferta 1 equipo portátil TENS la puntuación será de 0,5 puntos. - Si oferta 2 o más equipos portátiles TENS la puntuación será de 1 punto. FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de OFERTAR 1 EQUIPO PORTÁTIL TENS. - Se indicará 2 en el caso de OFERTAR 2 O MÁS EQUIPOS PORTÁTILES TENS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar EQUIPO PORTATIL TENS.	1
LOTE 1 AMBTC13.Disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará, la disponibilidad de 2 o más camillas hidráulicas. Se valorará con hasta un máximo de 1 punto, utilizando la siguiente fórmula: 1* (OfrAct) OfrAct= Oferta a evaluar.	1

FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se indicará 1 en el caso de OFERTAR 2 O MÁS CAMILLAS HIDRAULICAS. - Se indicará 0 en el caso de NO ofertar 2 o más camillas hidráulicas.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO
Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.